

FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES

¿Cuándo pueden presentar declaración jurada de autovalúo en la Municipalidad Distrital de Paiján?

De acuerdo a la ley de Tributación Municipal es obligatorio presentar Declaración Jurada en los siguientes casos:

Anualmente hasta el último día hábil de febrero.

Hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los siguientes hechos, cuando:

- Se produzca una modificación en las características de su predio, cuyo valor sobrepase las cinco UIT.
- Se efectúe la transferencia de un predio, o parte de él, bajo cualquier título.
- Cuando la Administración así lo determine para la generalidad de contribuyentes.

CRONOGRAMA DE PAGOS DE IMPUESTO PREDIAL -2016

PARA PREDIOS DESTINADOS A VIVIENDA O TERRENOS SIN CONSTRUIR

PAGO CONTADO	
	28.03.2016
PAGO FRACCIONADO	
PRIMERA CUOTA	28.03.2016
SEGUNDA CUOTA	30.06.2016
TERCERA CUOTA	30.09.2016
CUARTA CUOTA	31.12.2016

PARA PROPIETARIOS DE MAS DE UN PREDIO O USO DESTINADO A COMERCIO Y/ O SERVICIOS

PAGO CONTADO	
	15.03.2016
PAGO FRACCIONADO	
PRIMERA CUOTA	15.03.2016
SEGUNDA CUOTA	30.05.2016
TERCERA CUOTA	29.08.2016
CUARTA CUOTA	28.11.2016

La segunda, tercera y cuarta cuota serán reajustadas de acuerdo a la Tasa de Interés Moratorio - TIM

CRONOGRAMA DE PAGOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES -2016

PARA PREDIOS DESTINADOS A VIVIENDA O TERRENOS SIN CONSTRUIR

PAGO CONTADO:

28.03.2016

PAGO FRACCIONADO:

PRIMERA CUOTA: 28.03.2016

SEGUNDA CUOTA: 30.06.2016

TERCERA CUOTA: 30.09.2016

CUARTA CUOTA: 31.12.2016

**PARA PROPIETARIOS DE MAS DE UN PREDIO O USO DESTINADO A
COMERCIO Y/ O SERVICIOS**

PAGO CONTADO:

15.03.2016

PAGO FRACCIONADO:

PRIMERA CUOTA: 15.03.2016

SEGUNDA CUOTA: 30.05.2016

TERCERA CUOTA: 29.08.2016

CUARTA CUOTA: 28.11.2016